



R / 1845

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 NOV 2018

VISTO: la realización de una nueva reunión del equipo de trabajo intergubernamental que promueve la candidatura para obtener la Sede del Campeonato Mundial de Fútbol 2030;

RESULTANDO: que la referida reunión tendrá lugar el día 8 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

CONSIDERANDO: que se estima de interés la participación del Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres y del Subsecretario Nacional, Dr. Alfredo Etchandy en la referida reunión, a efectos de que el país se encuentre debidamente representado;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designanse en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres y al Subsecretario Nacional del Deporte, Dr. Alfredo Etchandy, los días 7 y 8 de noviembre del corriente, para participar en la reunión del equipo de trabajo intergubernamental que promueve la candidatura para obtener la Sede del Campeonato Mundial de Fútbol 2030, a llevarse a cabo el día 8 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

24811 R

- 2) El precio de los pasajes marítimos correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, por un monto de hasta \$ 6.500,00 (pesos uruguayos seis mil quinientos) cada uno, serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 232, financiación 1.1 del Inciso 2 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.
- 3) Establézcase que los viáticos para el Prof. Fernando Cáceres y para el Dr. Alfredo Etchandy, correspondientes a un (1) día al 100% en Buenos Aires, ascienden a la suma de U\$S 229,00 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve) cada uno, y se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de julio de 2018, en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0 Objeto del Gasto 235, financiación 1.1 “Rentas Generales”.
- 4) La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro.17.930 de 19 de diciembre de 2005.
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial;
- 6) Comuníquese, etc.



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

